



RESOLUCIÓN N° 057 19

Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 11 MAR 2019

Expediente N° SO-19.027/19.-

VISTO:

Las presentes actuaciones con relación al Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de dos (2) cargos de Alumno Becario de Formación para cumplir funciones en la Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 470/09 Anexo I del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, se aprueba el Reglamento de Becas de Formación para alumnos de la Universidad Nacional de Salta.

Que, dicha resolución determina en su Artículo 8° del Anexo I, que los alumnos becarios no podrán superar una carga horaria de veinte (20) horas semanales.

Que, Dirección Académica de Sede Orán, eleva los integrantes de la Comisión de Becas que tendrá a cargo la evaluación de los postulantes del llamado de referencia, como así también el cronograma correspondiente para sustanciar al presente llamado, siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1° : Convocar un Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir dos (2) cargos de Alumno Becario de Formación para cumplir funciones en la Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, de acuerdo al siguiente detalle:

- PERIODO DE DESIGNACIÓN: Desde la fecha de su designación y hasta el 31 de diciembre de 2019.-
- ASIGNACION HORARIA: 20 (veinte) horas semanales.-
- HORARIO ESTABLECIDO: de 09:00 a 13:00 (turno mañana) y de 15:00 a 19:00 horas (turno tarde) de lunes a viernes.-
- ASIGNACIÓN MENSUAL: \$ 4.700,00 (Pesos Cuatro Mil Setecientos) cada uno.-
- TUTOR: Lic. Esteban Lara
- COMISION DE BECAS:

- Lic. Pedro Rueda (Secretario de Sede Orán)
- Lic. Esteban Lara
- Cr. David Taranto
- Lic. Héctor Cabrera (suplente)
- Sr. José Díaz (suplente)





Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

Expediente N° SO-19.027/19.-

Trabajo a desarrollar:

- Colocar en cajas archivos con la correspondiente identificación de expedientes de las áreas contable, patrimonial y personal.-
- Archivar Rendiciones de Cuentas en cajas archivos y en orden cronológico.
- Organizar la documentación relacionada al área contable, patrimonial y personal en el archivo general.
- Seleccionar la documentación para proceder a su encuadernación para una mejor conservación.-
- Organización, registro y entrega de tickets del comedor estudiantil.-

ARTICULO 2°: Aprobar el siguiente cronograma para la sustanciación del presente llamado, indicando que todas las actuaciones se realizarán en Alvarado N° 751, Sede Orán de la U.N.Sa.

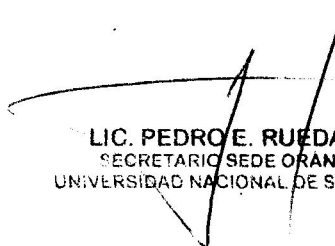
- **Publicidad**: 13, 14, 15, 18 y 19 de marzo de 2019.
- **Inscripción de Interesados**: 21 y 21 de marzo de 2019 de 08:00 a 12:00 horas en Mesa de Entradas de Sede Orán.
- **Constitución Comisión de Becas**: 22 de marzo de 2019 a horas 17:00.-

ARTICULO 3°: Indicar los requisitos que deben reunir los alumnos para ser aspirantes al cargo de Alumno Becario de Formación:

- a) Ser estudiante regular de la Universidad Nacional de Salta y haber aprobado como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de las asignaturas de la carrera.*
- b) No haber sido objeto de sanciones disciplinarias en la Universidad.*
- c) Haber aprobado como mínimo dos (2) materias en los últimos doce (12) meses previos a la convocatoria, o habiendo aprobado la totalidad de las materias correspondiente a la curricula, estar en etapa de elaboración de la tesis, tesina o proyecto final según corresponda, debidamente acreditada.-*
- d) Las becas de Formación son incompatibles durante su vigencia con:*
 - Las Becas otorgadas por la Sede Orán.-
 - Otras becas otorgadas por instituciones privadas o públicas.-
 - Cualquier relación de dependencia en instituciones públicas o privadas u otros organismos del medio (incluyendo los cargos de Auxiliar Alumnos de Segunda Categoría de la Sede Orán).-

ARTICULO 4°: Cursar copia a Secretaría Académica, Secretaría de Sede, Consejo Asesor, Dirección Académica, Dirección General de Administración y Comisión de Becas para su conocimiento y efectos.

hc


LIC. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. Mercedes Susana Macabate de Savoy
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA